**ACUERDO DE COLABORACIÓN**

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **"LA ASOCIACION CIVIL "DESARROLLEMOS MEXICO",** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**DESARROLLEMOS MEXICO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LCPYAP IRAM JAVIER BAZAN GARCIA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR OPERATIVO,** Y POR LA OTRA LA **SOCIEDAD CIVIL "CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI"**, LA CUAL SE DENOMINARA **"CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI",** REPRESENTADA POR EL **RECTOR L.C.C. FRANCISCO JAVIER MORENO PARTIDO**, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

**ANTECEDENTES:**

**I. "DESARROLLEMOS MÉXICO",** CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO NOVENOS CONSTITUCIONAL, EN EL QUE SEÑALA QUE UNA DE LAS LIBERTADES DE LAS PERSONAS Y DE LOS MEXICANOS ES LA LIBRE ASOCIACIÓN PARA FUNCIONES LICITAS, Y CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS MISMAS REALMENTE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, SE BUSCA EN ESTE CONVENIO, DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 27° FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 28° FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL; 15° DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y 13°, 14° Y 18° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.

1ª. SE SOLICITÓ Y OBTUVO PERMISO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2005, SIENDO ESTO PREVIO A LA CONSTITUCIÓN LEGAL ANTE NOTARIO DE **"DESARROLLEMOS MÉXICO",** OBTENIENDO ASÍ EL PERMISO: 1301,813; EXPEDIENTE: 200513001711; FOLIO: 3C041N17.

2ª. PARA TAL EFECTO SE REALIZÓ EL PAGO DE DERECHOS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 39° L.G.T.O.C. EL 25 DE OCTUBRE DEL 2005 DONDE SE ESPECIFICA QUE SE REALIZA CON EL OBJETIVO DE SOLICITAR EL PERMISO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD CIVIL.

**II.** EL **"CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI"**, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ART. 3º CONSTITUCIONAL, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE UNA DE LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ES LA EXTENSIÓN, Y CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS MISMAS REALMENTE BENEFICIEN A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, SE BUSCA CON ESTE CONVENIO, DAR MAYOR UTILIDAD A LA PRESTACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, LAS CUALES FORZOSAMENTE TENDRÁN QUE CUMPLIR CON UNA DOBLE FUNCIÓN QUE ES LA DE AUXILIAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y PERMITIR EL REFORZAMIENTO, Y APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS OBTENIDOS POR EL ALUMNO.

**DECLARACIONES**

**I.** DECLARA **“DESARROLLEMOS MÉXICO”**:

A) QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA POR ESCRITURA PUBLICA NO. 17,088 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2006, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. VÍCTOR G. KANAN HUEBE, NOTARIO PÚBLICO NO. 11, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, INSTRUMENTO QUE FUE INSCRITO BAJO EL NÚMERO 287 DEL LIBRO 568, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD.

B) QUE SU PROPÓSITO FUNDAMENTAL ES BRINDAR DE FORMA NO LUCRATIVA ASISTENCIA SOCIAL, DANDO APOYOS A GRUPOS VULNERABLES Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL, SIENDO ESTO EL PRINCIPAL LINEAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS QUE MARCARÁN LOS PROCESOS DE TRABAJO, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CAPÍTULO II (DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL) ARTÍCULO 5.

C) QUE PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS CONSTITUTIVOS Y ADMINISTRATIVOS **“DESARROLLEMOS MÉXICO”** CON OFICINAS UBICADAS EN CARRETERA PACHUCA-CD SAHAGÚN, FRACC. LA REFORMA, AV. PRINCIPAL, L 1, EDIF. MÉXICO, 2° PISO, DEPTO. NO. 204, MINERAL DE LA REFORMA, HGO; C.P. 42080, DE ESTA CIUDAD; SOMETE LOS SERVICIOS OTORGADOS DE ESTA INSTITUCIÓN A REGULACION DE SUS LINEAMIENTOS INTERNOS Y DE SUS PREVISIONES, CUYO CONTENIDO SE PROTOCOLIZÓ ANTE NOTARIO.

D) QUE EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE **“DESARROLLEMOS MÉXICO”** SE RECONOCE AL C. LCPYAP IRAM JAVIER BAZÁN GARCÍA COMO DIRECTOR DE LA MESA OPERATIVA, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DESIGNARON FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES AL ANTES MENCIONADO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR OPERATIVO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

**II.-**DECLARA **“CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI”:**

A) QUE EL C. L.C.C. **FRANCISCO JAVIER MORENO PARTIDO**, EN SU CARÁCTER DE **RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

B) QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ORIGINADOS DEL PRESENTE OCURSO, TIENE SU DOMICILIO LEGAL, **EN BOULEVARD FELIPE ANGELES NÙMERO 403 COLONIA AMPLIACIÓN SANTA JULIA EN ESTA CIUDAD.**

C) QUE TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL LA ENSEÑANZA EN TODOS SUS NIVELES Y DE ENTRE SUS DIFERENTES OBJETIVOS, PONER ESPECIAL ÉNFASIS EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL, ES DECIR, SUS EQUIVALENTES O POSGRADOS, DIPLOMADOS, SEMINARIOS, CONGRESOS O EQUIVALENTES, QUE PERMITAN DIFUNDIR LA CIENCIA, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA EN SUS DIFERENTES RAMAS, ADEMÁS DE FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y SERVIR A LA SOCIEDAD.

**III. DECLARAN LAS PARTES**:

A) QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN PARA TODOS LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN RELACIÓN A ESTE ESCRITO.

B) QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

C) ESTAR DE ACUERDO EN COORDINAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES QUE PROMUEVAN Y FORTALEZCAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LOS ALUMNOS Y EXALUMNOS DEL **"CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI",** CON EL OBJETIVO DE QUE EL SERVIDOR SOCIAL PUEDA CAPACITARSE EN EL ASPECTO TEÓRICO-PRACTICO, COMPLEMENTANDO SU PLAN DE ESTUDIOS Y ALCANZANDO EL PERFIL DE EGRESO PLANTEADO EN LA MISIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

D) ORGANIZAR TALLERES, CURSOS Y SEMINARIOS QUE PERMITAN FOMENTAR LA VINCULACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES Y ACTORES QUE ARTICULAN A LA SOCIEDAD.

E) ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES (CULTURALES, ACADÉMICAS, SOCIALES, ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS, ENTRE OTRAS) QUE SE EMPRENDAN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, GENERÁNDOSE LA RESPONSABILIDAD MORAL Y ÉTICA DE HACER CONSTAR Y RECONOCER DE FORMA CURRICULAR A LOS PARTICIPANTES, OBTENIENDO CON ESTO ESTRUCTURAS ESTUDIANTILES Y SOCIALES QUE PERMITAN EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES, CÍVICAS Y CULTURALES, ENTRE OTRAS.

F) PROCURAR PROPORCIONAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LAS QUE SE INTER-RELACIONEN, LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CONOCIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL SECTOR SOCIAL Y PRODUCTIVO.

G) INTERACTUAR EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL, CON EL OBJETIVO DE CONCURSAR POR LOS FINANCIAMIENTOS OFERTADOS POR CONACyT Y SEDESOL ENTRE OTROS.

EN MÉRITO DE LAS DECLARACIONES ANTES EXPUESTAS, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**C L A Ú S U L A S:**

**PRIMERA.** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO EL **"CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI", REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

A) DIFUNDIR ENTRE LOS ALUMNOS DE SU PLANTEL, LOS PROGRAMAS DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE PROMUEVA **"DESARROLLEMOS MÉXICO".**

B) CANALIZAR A **“DESARROLLEMOS MÉXICO”** PARA LA REALIZACIÓN DE SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES A LOS ALUMNOS QUE CURSEN LAS CARRERAS QUE IMPARTE EL **“CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI”**, ASÍ COMO EGRESADOS SIEMPRE Y CUANDO DICHOS ALUMNOS HAYAN CUBIERTO MÁS DEL 70% DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS, DE TAL FORMA QUE LOS ALUMNOS QUEDARÁN A DISPOSICIÓN DE **“DESARROLLEMOS MÉXICO”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y CONVENIOS ESTABLECIDOS, DURANTE EL DESARROLLO DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES.

C) PROVEER LO NECESARIO PARA QUE CUANDO SE ESTIME CONVENIENTE POR LAS PARTES, SE LLEVEN A CABO EN SUS INSTALACIONES LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES.

D) REALIZAR SUPERVISIONES PARA VERIFICAR EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y/O LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, QUE LLEVEN A CABO ALUMNOS DEL **“CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI”,** PARA LO CUAL **“DESARROLLEMOS MÉXICO” OTORGARÁ LAS FACILIDADES CORRESPONDIENTES.**

E) EL **“CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI”,** DEBERÁ ENTREGAR A **“DESARROLLEMOS MÉXICO**”, LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE PRESTARAN SU SERVICIO SOCIAL O PRACTICAS PROFESIONALES.

**SEGUNDA.-** POR SU PARTE **“DESARROLLEMOS MÉXICO” LLEVARÁ A CABO LAS ACCIONES SIGUIENTES:**

A) PRESENTAR A **“CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI”,** LOS PROGRAMAS A LOS QUE PODRÁN INCORPORARSE QUIENES LLEVEN A CABO EL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, AL MENOS UN MES ANTES DEL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR, SEÑALANDO EN LOS MISMOS ENTRE OTROS ASPECTOS, OBJETIVOS, PERFILES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES REQUERIDOS, ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y LAS RESPONSABILIDADES DE AMBAS PARTES.

B) OTORGAR LA CARTA DE ACEPTACIÓN Y LIBERACIÓN RESPECTIVA, ASI COMO FIRMAR LOS REPORTES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES DEL ALUMNO O EXALUMNO QUE HAYA TERMINADO SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, DONDE SE SEÑALE LA FECHA DE INICIO, EL ÁREA DONDE FUE UBICADO Y EL RESPONSABLE DEL PRESTATARIO EN CUESTIÓN, SEÑALANDO TAMBIÉN EL HORARIO EN EL CUAL CUBRIRÁ SUS ACTIVIDADES, ASÍ COMO BRINDAR LA ORIENTACIÓN NECESARIA QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS.

C) AL SERVIDOR SOCIAL SE LE FACILITARA EL ACCESO A LAS INSTALACIONES Y ANEXOS E INFORMACIÓN PERMITIDOS DE **“DESARROLLEMOS MÉXICO”** BAJO CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE INTEGRARSE DEBIDAMENTE A LA INSTITUCIÓN Y FACILITAR EL TRABAJO A DESARROLLAR Y PREVENIR LA FILTRACIÓN DE INFORMACIÓN.

D) PERMITIR EL ACCESO A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR EL **“CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI”,** PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL

Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE LLEVEN A CABO LOS ALUMNOS Y EXALUMNOS DE DICHO CENTRO EDUCATIVO.

E) DAR A CONOCER A LOS ALUMNOS POR ESCRITO, SUS RESPONSABILIDADES EN EL DESARROLLO DE SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRACTICAS PROFESIONALES, ASÍ MISMO **"DESARROLLEMOS MÉXICO"** INFORMARÁ AL ALUMNO, DE LAS NORMAS INTERNAS QUE ÉSTE DEBERÁ ACATAR EN TODO MOMENTO.

F) **"DESARROLLEMOS MÉXICO"** SE COMPROMETE A CUBRIR DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES, PARA LOS ALUMNOS QUE REALICEN SU SERVICIO SOCIAL, EL NÚMERO DE LUGARES SOLICITADOS EN ÁREAS QUE CORRESPONDAN AL PERFIL DE LA LICENCIATURA EN CUESTIÓN.

**QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, SE REALICEN CONFORME AL MARCO JURÍDICO SIGUIENTE:** LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES; REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REPÚBLICA MEXICANA; BASES PARA LA SALUD; LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; LEY GENERAL DE PROFESIONES EN EL ESTADO Y REGLAMENTO GENERAL DE LAS INSTITUCIÓNES INVOLUCRADAS, TENIENDO PREFERENCIA UN ACUERDO MUTUO ENTRE LAS PARTES INVOLUCRADAS EN CASO DE CUALQUIER ANOMALÍA PROVOCADA POR EL SERVIDOR SOCIAL.

**SEXTA.- DURACIÓN.-** EL SERVICIO SOCIAL COMPRENDERÁ UN TOTAL DE 480 HORAS EFECTIVAS EN UN PERIODO NO MENOR DE SEIS MESES NI MAYOR DE UN AÑO PARA LAS CARRERAS IMPARTIDAS POR EL **"CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI",** Y PARA EL PRESTADOR DE PRÁCTICAS PROFESIONALES ALUDIDO, DEBIENDO CUBRIR UN TOTAL DE 480 HORAS EFECTIVAS.

**SÉPTIMA.- LAS PARTES CONVIENEN** EN QUE LOS ALUMNOS O EXALUMNOS DEL **"CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI"** QUE PRETENDAN REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

A) PRESENTAR A **"DESARROLLEMOS MÉXICO"** LA CARTA DE PRESENTACIÓN PREVIAMENTE EXPEDIDA POR EL **"CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI"** INDICANDO LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

B) ENTREGAR A **"CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI",** ASÍ COMO A **"DESARROLLEMOS MÉXICO"** EL CORRESPONDIENTE INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO.

C) ACATAR EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, EL REGLAMENTO GENERAL DE PASANTES DE ÁREAS NO MÉDICAS.

**OCTAVA.-** DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES, SE ENTIENDEN COMO EL TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL, OBLIGATORIO Y NO RETRIBUIDO, QUE PRESTEN LOS PROFESIONISTAS Y PASANTES, EN INTERÉS DE

LA SOCIEDAD Y EN BENEFICIO PROPIO BAJO LOS OBJETIVOS DE UN PROGRAMA ACADÉMICO, SALVO QUE SEA DE CARÁCTER VOLUNTARIO Y DIRECTO CON EL SERVIDOR SOCIAL RAZÓN POR LA CUAL **NO EXISTE RELACIÓN LABORAL Y/O LEGAL ALGUNA ENTRE LOS ALUMNOS O EXALUMNOS DEL "CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI", QUE REALICEN SU SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES CON LA INSTITUCIÓN RECEPTORA,** TAMPOCO ESTA ULTIMA MENCIONADA, TIENE EL COMPROMISO PARA SU CONTRATACIÓN FUTURA, SIN EMBARGO **"DESARROLLEMOS MÉXICO"** ASUME EL COMPROMISO ÉTICO Y MORAL PARA FACILITAR LA INSERCIÓN DE LOS SERVIDORES SOCIALES EN EL SECTOR LABORAL.

**NOVENA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN POR NEGLIGENCIA O DOLO, EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE **"DESARROLLEMOS MÉXICO",** SERÁN REPARADOS POR PARTE DEL SERVIDOR SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LE COMPRUEBE DICHO ACTO, EL MISMO DEBERÁ ABSORBER LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN.

**DÉCIMA.- LAS PARTES CONVIENEN** QUE EL **"CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI",** LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES QUE LE CORRESPONDA DESARROLLAR POR MEDIO DE QUIEN DESIGNE COMO RESPONSABLE, NOTIFICANDO POR ESCRITO A **"DESARROLLEMOS MÉXICO"** EN VIRTUD DE ESTE CONVENIO, ASÍ MISMO **"DESARROLLEMOS MÉXICO"** LLEVARA A CABO LAS ACTIVIDADES RESULTANTES DE ESTE CONVENIO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR OPERATIVO O DE QUIEN SE DESIGNE POR ESCRITO AL **"CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI"**.

**DÉCIMA PRIMERA.-** QUE NADA DE LO QUE EN ESTE DOCUMENTO SE CONVENGA AFECTARÁ EN FORMA ALGUNA AL DERECHO DE **"DESARROLLEMOS MÉXICO"** Y DEL **"CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI",** PARA ESTABLECER VÍNCULOS SIMILARES CON OTROS ORGANISMOS.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO O CUALQUIER DIFERENCIA QUE PUDIERA SURGIR EN LA APLICACIÓN DEL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN RESOLVERLO DE FORMA ESCRITA POR ACUERDO MUTUO.

**DÉCIMA TERCERA.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, Y TENDRÁ VIGENCIA INDEFINIDA, SALVO QUE UNA DE LAS PARTES INCURRA EN:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO

B) LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA PARA CONTINUAR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO

C) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE IMPIDA PROSEGUIR CON LOS FINES DEL PRESENTE DOCUMENTO, ENTRE OTRAS.

DE SUSCITARSE LO ANTES MENCIONADO BASTARA CON SER COMUNICADO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE POR LO MENOS TREINTA DÍAS ANTES DEL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR Y SUSTENTAR SU DECISIÓN PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO, SIN PERJUICIO DE QUE CONCLUYAN LAS ACCIONES QUE SE HUBIESEN INICIADO Y QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO DE DESARROLLO SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES.

**DECIMA CUARTA.-** CONVINIENDO LAS PARTES QUE PARA SU INSTRUMENTACIÓN, HA PREVALECIDO LA BUENA FE POR LO QUE PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA __ DE ____ DEL AÑO 20__.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES EL PRESENTE ACUERDO QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES.

**DESARROLLEMOS MEXICO A.C.** **CENTRO UNIVERSITARIO SIGLO XXI**

**IRAM JAVIER BAZAN GARCIA** **LCC. FRANCISCO JAVIER MORENO PARTIDO**
**DIRECTOR OPERATIVO** **RECTOR**